



N.º 126.450

de que examinados dichos documentos manifiesta la que corresponde. Y conpanecido, guertan de manifiesto las espuesadas recitas que examinó eteteridamente manifiesto que las oclio que corresponden a el año económico del 72 al 73 sin duda se hallan comprendidos en un libramiento que se le espidió en 30 de Junio del referido año comprendido de todos los medicamentos suministrados en el referido periodo, y de las emanadas restantes no reconoce como válidas etien de ellas porque de serlo resultarian con el sella de la Alcaaldia, restiendo por consiguiente treinta a su parecer legítimas que se le deben liquidar. Y la P. L. de común acuerdo teniendo en consideración la manifestada por el referido D. Julián Luena Gallego dispusieron, se le haya saber al Perimacento D. José M.ª La perla es puesto por el citado Gallego, y que desde luego proceda a la liquidación de las gupetitas útiles de que queda hecho mérito, quedando sin efecto las demas y debulliendo las para los usos que enea le corresponden para lo cual se le debolberan con la presente instancia decretada que sea.

Con lo que se levantó la sesión por no haber otros asuntos de que tratar, firmando todos los Señores Concejales que saben hacerla, de que

